

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, entr.º Apartado, 436

# EL EJERCITO Y ARMADA

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ORGANO DE OPINION MILITAR GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENITEZ DE LUGO

Año IX Jueves 6 de Marzo de 1918 Num. 2,433

## SISTEMA DE ASCENSO El procedimiento de la elección

Art. 2.º, tratado 2.º, libro VI: «... en su nacimiento, si la antigüedad, deben tenerse en cuenta para el ascenso...»

Hay unos, la inmensa mayoría, que en el aspecto teórico se hallan conformes en lo hermosa y en lo justa que es la idea del ascenso por elección; idea que, por otras muchas, no es nueva, y que, por otra parte, ha sido practicada ya en nuestro Ejército en época en que los méritos lo eran todo, el origen nada, y el amor a la Patria y al Ejército un cunto verdadero, no mentida adoración, como en los tiempos en que un disparate, cual el salto del tapón, fué ideal durante algunos años y llenó la atmósfera militar de impaciencia y sembró funestísima semilla para lo sucesivo.

En aquellos tiempos, próximos relativamente a la promulgación de las ordenanzas y en época que imperaba el feroz absolutismo, florecía un organizador tan sin igual como el conde de Aranda, y después, en las postrimerías del primer tercio del siglo pasado el nunca bien ponderado D. Luis Fernández de Córdova y O'Donnell, que debieron su ingreso en el Ejército a los favores del Rey, con un Narváez y un Pardiñas, que venían procedentes de la clase de cadetes, con un Espartero y un Prim de la de soldados distinguidos, y un Cabrera y un Empecinado, que han dejado nombre como hábiles guerrilleros, y además por su inteligencia y estrategia.

No obstante esas distintas procedencias valían, y como valían subieron, y aunque Córdova era el favorito de Fernando VII y de María Cristina, y su apellido era ilustre, demostró en Mendigorría y en Arquiya que no confió nunca ni en su nacimiento ni en su antigüedad para obtener ascenso. Sin embargo, aquél que arenaba a las tropas con el ardor juvenil de los veintiocho años y dejó modelos notabilísimos de elocuencia militar, no estudió en Academia alguna y dejó atrás a brigadieres como Abreu, que obtuvo el empleo el año 11, y seguían con el mismo en 1854, y pasaban como hombres de ciencia en aquellos tiempos; y no hablamos de los demás generales que antes hemos citado, porque sus historias son por demás conocidas.

El ideal de Narváez fué la Administración de Correos de Bilbao; O'Donnell no fué cadete ni soldado; Cabrera saltó con la guerra civil y fué uno de los más hábiles generales de su tiempo, y Espartero y Prim, desde la modesta clase de soldados distinguidos, á fuerza de sobresalir de entre sus compañeros en paz y en guerra, llegaron á escalar los primeros puestos de la milicia.

Estos fueron los frutos de la elección, tal cual se practicaba en aquellos tiempos, y por eso el Francia, donde también había la elección, el sargento Bernadotte fué mariscal y duque y luego rey de Suecia. El postillón Murat, mariscal, gran duque de Berg y rey de Nápoles, y así Kleber, Massena y otros muchos.

No cabe dudar, pues, de lo necesario y conveniente de la elección, á la cual se le ha dado esquinazo para la infracción constante de la ordenanza, código el más democrático de las leyes españolas, el monumento más grande levantado al engrandecimiento y prosperidad de la patria y del Ejército.

## AGUSTIN LUQUE Y MARAYER

Mañana hace un año que dejó esta vida Agustín Luque; el compañero del ministro, el hombre que guardaba como un tesoro sus planes reformistas, el que con el discutía sus proyectos para que saliesen con los menores lunares que la imperfección humana crea; el que recibía sus instrucciones para planear las organizaciones del Ejército; el que convertía la secretaría particular en un centro donde se acumulaba cuanto á lo militar se refería, lo que en lo político interesaba, lo que en el orden internacional más reservado convenía guardar.

Pocas, muy pocas cabezas había en España tan privilegiadas como la suya. Recordaba la petición que se le hacía, le buscaba la resolución favorable si el perjuicio no existía, y, cuando la razón no acompañaba, el instador salía convencido y hasta agradecido.

No necesitaba explicaciones largas. Unas cuantas palabras bastaban para que viese el asunto en las diferentes facetas que presentaba. No se convida, por quienes no hayan estado en las intimidades de un ministerio, la intensa labor que significa el ocupar un puesto como el desempeñado por Agustín Luque, en el cual no era sólo la secretaría particular la que se ejercía porque no se limitaba á ser el ejecutor de un ministro, sino que por tratarse de su padre era un colaborador y un objetivista dada la confianza natural existente entre ellos.

Cuando el malogrado Agustín falleció, el sentimiento de todos se reveló en el acto del entierro, que fué una manifestación como no se recuerda otra, para quien en la vida pública no había sido nada, al serlo todo; porque en la vida pública corriente, no representa nada el llamarse diputado, gobernador y hasta ministro, cuando son nulidades, porque pasan desapercibidos. La totalidad de la vida pública la llena el hombre con verdaderos amigos en todas partes, sin odios, sin rencores, haciendo un culto de los afectos personales.

En este año transcurrido, el nombre de Agustín Luque y Marayer sigue sonando en los oídos de todos. No es su familia quien únicamente lo recuerda, no son sus íntimos ni sus amigos quienes no lo han olvidado. Personas que sólo le conocían, dicen siempre que hablan del actual ministro de la Guerra «el padre de Agustín Luque». Es el elogio al muerto que recoge el que le dio vida.

Estas líneas, que revelan el sentir de EJERCITO Y ARMADA, al salir de la pluma que las escribe, dejan en su autor una huella triste. Hay una página en la vida de Agustín que sólo él la recogió. El ministro estaba en África; en el Kert se libraba un combate; en la intimidad del Gobierno picaban las avispas, y durante horas, muchas horas, de angustia, de indignación y de celos, aquel cerebro privilegiado de Agustín confiaba sus más encontrados y recónditos pensamientos á un amigo. Y en esos momentos, cuando los más a menudo á las intrigas de la política y á las exageraciones de los sucesos se ofuscan, Agustín, cetero al censor, apasionado al expresarse, se mostraba prudente en el acuerdo, sereno al ver el brillo de la daga que pretendía herir... En ese nefasto día de mañana, sepa toda la familia que con ella compartimos los sentimientos de dolor que sufre.

## Noticias de Oriente

(POR TELEGRAMA) Negociando la paz.—Barcos griegos á pique.

LONDRES, 5.—Los representantes de las grandes potencias han informado á los Estados aliados de que Turquía había pedido la mediación de Europa con el fin de activar las gestiones de paz.

Los gobiernos de los países aliados se han reservado contestar y sólo se sabe que Grecia prefiere negociar directamente con Turquía y que los demás Estados piden á Turquía que acepte, desde ahora, el principio de una indemnización de guerra.

PARIS, 5.—El crucero turco «Nnoviller», ha echado á pique, frente al monte Atrios, tres transportes griegos cargados de tropas y otro que había salido el sábado cargado de Artillería servia, ha embarrancado ahogándose muchos soldados y perdiéndose todo el material.

## LA «NUMANCIA»

Será Colegio de huérfanos de las clases subalternas de la Armada, y llevará el nombre de nuestra Reina.

La prensa de anoche nos trajo una noticia que sirvió para endulzarnos las horas que dedicamos á confeccionar este diario: he aquí la noticia que nos saturó de optimismo: «Hablando con el ministro de Marina la Reina, reiteró su propósito de que la cantidad sobrante de la suscripción para las banderas se destine á iniciar otra suscripción para fundar

el Colegio de huérfanos de las clases subalternas de la Armada.

Según el Sr. Gimeno, éste se fundará en «La Numancia», y el nuevo Colegio llevará el nombre de nuestra caritativa Soberana.»

Cuando con ocasión de la inauguración del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, la Reina Victoria recordó á los pobres huérfanos de las clases subalternas, é inició el fundar otro Colegio para ellos, el Sr. Gimeno tuvo el feliz acierto de señalar á la «Numancia» para este fin.

Tan felices iniciativas nos instiraron las siguientes líneas, prólogo de otras que, dedicadas al mismo tema, aparecieron constantemente en nuestras columnas:

«Hermosa vajez la del glorioso barco! Después de haber escrito páginas de oro en nuestra historia, albergar á la infancia desvalida en aquella cubierta santificada por la sangre generosa de nuestros marinos, los hijos del mar recibirán las lecciones de sus maestros, se educarán en el amor á las glorias de sus padres, se criarán fuertes y robustos, valientes por el diario contemplar las olas rompiendo contra los cimientes de su casa solariega; nacerá en ellos la afición á la vida de á bordo y más adelante serán también marinos como lo fueron sus padres, como lo fueron sus abuelos...»

Trabajando con interés en el nuevo proyecto, sería fácil que el día de la inauguración del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, pudiera coincidir con la del Colegio de Victoria «Numancia».

Sería el mejor homenaje que pudiera rendirse á la egregia compañera de nuestro Monarca; sería un nuevo triunfo para su corazón caritativo.

Los deseos de una Reina tan buena deben ser órdenes para los españoles.

Tenemos una confianza absoluta en que los huérfanos de las clases subalternas de la Armada tendrán también su Colegio. EJERCITO Y ARMADA, que sigue con fraternal interés cuanto se relaciona con los soldados de mar y de tierra, tributa hoy el homenaje de su lealtad á nuestros Reyes, felicitación á los marinos, aplaude al Sr. Gimeno por su acierto, y ruega al capitán de corbeta Sr. Jaudenes, que el mismo cariño y voluntad que puso en la organización del Colegio para huérfanos de oficiales, lo ponga en ese proyecto, que se debe á la iniciativa de la Reina, complemento del acto de misericordia y compañerismo, que en estos días celebra nuestra marina de Guerra.»

Queríamos para dicho Colegio el nombre de nuestra Soberana; así se llamará. Lo inaugurará Doña Victoria el mismo día que Don Alfonso inaugure el otro Colegio, también para hijos de marinos? Así sea.

Don Amalio Gimeno se ha conquistado el cariño de nuestros marinos, que nunca olvidarán, al que amante de las glorias de la Armada, rescató á la venta un barco de preclara historia y le convirtió en crisol, donde el alma de muchos niños desvalidos refundirán todos sus amores en uno, grande é idolátrico, por la noble profesión de sus mayores.

Lo que ayer era una esperanza, hoy es hermosa realidad: ya tienen las clases subalternas de la Armada un orfanato que se llamará «Victoria Numancia».

## Los nuevos generales

D. Francisco Hernández Espinosa

El general Hernández procede de Infantería; en la actualidad mandaba el regimiento de Zaragoza; cuenta cuarenta y dos años de servicio y empezó á servir como soldado el día 1.º de Julio de 1870 en el regimiento de la Constitución.

Ascendió por antigüedad á cabo y á sargento; con este empleo tomó parte en la campaña carlista; en el 1877 marchó con el empleo de alférez al Ejército de Cuba; regresó en 1886 con el empleo de primer teniente.

Tornó á Cuba en la época de la última campaña; su comportamiento mereció elogios y preciadas recompensas; herido en la acción de Sao del Indio, se le ascendió á comandante.

De teniente coronel en la Península desempeñó diversas comisiones; ascendió á coronel en 1907. Está en posesión de preciadas condecoraciones.

D. Mariano Prestamarero Pérez

Ingresó este nuevo general en el Ejército como soldado, en el Arma de Caballería el día 30 de Junio de 1874.

Reglamentariamente obtuvo los empleos de cabo segundo y primero, sargento segundo y primero, perteneciendo á Lanceros de Sesma, tomó parte en la campaña del Norte.

de teniente coronel y con un brillante historial en su hoja de servicios.

Desempeñó importantes comisiones; mandó Cazadores de Talavera y Lanceros de la Reina, y en la actualidad en Melilla, desde Abril del año último, el regimiento de Alcántara.

Cuenta treinta y ocho años de servicios y seis en el empleo de coronel.

Una feliz coincidencia asciende en un mismo día á dos bizarros veteranos que empezaron su carrera por la clase de soldado.

Rebiban nuestra sincera felicitación los prestigiosos y cultos militares que hoy reciben el premio de unas vidas laboriosas donde hay hechos culminantes, sacrificios, abnegaciones.

## EL DÍA MILITAR

Información de Madrid.—Provincias.

Extranjero.

(POR TELEGRAMA) Interinidad.

MELILLA, 5.—Por ausencia del general Jordana se ha hecho cargo de la Comandancia general el general López Herrero.

Continúan los paseos militares por distintos lugares del territorio, reinando tranquilidad absoluta.

CADIZ, 5.—Han marchado para Ceuta y Melilla los quintos destinados á dichas plazas. Del día 9 al 11 embarcarán los destinados á Canarias.

Toma de posesión.

Ayer por la mañana tomó posesión de su cargo el teniente general D. Angel Aznar, nuevo jefe de la Casa militar de S. M.

Cumplimentaron al Monarca los generales Aznar y Sánchez Gómez.

El general Aznar, que aún vestía el uniforme de director del Instituto de la Guardia civil, comenzó en el acto á prestar servicio acompañando al rey en la audiencia militar.

El general Sánchez Gómez presentó sus respetos á las reinas, y fué objeto luego de una cariñosa despedida.

Hoy por la mañana se presentarán al nuevo comandante general los oficiales de Alabarderos, Escolta Real y Casa militar, y por la tarde irá el general Aznar á los cuarteles Reales donde revisará las fuerzas.

Los ascensos del mes.

Infantería.—Ascienden al empleo inmediato los comandantes señores Caamaño, Soler Jiménez, Sirvent, Mendoza y Zabala; capitanes señores Lara, Ugeña, González, Jiménez, Barbañcho, Pastor, Colomer, Sanz, Mestre y Castillo, y tenientes señores Santamarina, Adlantado López, Nicolás, Vega, Moreno, Vega, Eymar, González Conde, Aguilar y Aguirre.

En la escala de reserva: á teniente coronel, Soriano Vidal; á comandante, Segura, y á capitán, Parrilla y Villegas.

Caballería.—Ascienden á coroneles los señores Moreno Manroy, Moreno Sanz, Enciso y Poderoso; á tenientes coroneles, señores Echenique, Herrero, Babé y Ortega; á comandantes, Marin, Torres, Todoly y Santamarina, y á capitanes, Gómez Vera, Jimeno, Valdearcel, Páges, Aguirre y Zejalvo.

Artillería.—Ascienden á coronel, D. Mariano de la Revilla; á teniente coronel, Ramírez; á comandantes, García é Yrizar, y á capitanes, Bin y Aranda.

Ingenieros.—Asciende á comandante don Bruno Moreillo, y á capitanes, D. José Ortíz y D. Ignacio de la Cuadra.

Oficinas militares.—Asciende al empleo inmediato, el oficial segundo señor Gayar, el tercero Sr. Pava, el escribiente primero señor Carmona, y los segundos señores Asensio y Aznares.

## Personal de Marina

FIRMA DE S. M.

S. M. firmó ayer los siguientes asuntos Marítimos.

Autorizando al ministro para que presente á las Cortes los proyectos de ley aumentando las plantillas del Cuerpo Jurídico de la Armada.

eral, y nombrándole jefe de Construcciones de Artillería.

—Confiriendo el mando del «Pelayo» al capitán de navío D. Pedro Vázquez, y del «Doña María de Molina» al capitán de fragata don Francisco Jofit.

—Asciendiendo á sus empleos inmediatos al alférez de navío D. Juan B. Lazaga y Gómez, al contador de fragata D. Ladislao Gallego y al músico mayor de Infantería de Marina don Jerónimo Oliver.

Combinación próxima.

Interrogado el Sr. Gimeno sobre el nombramiento del general Pidal para la comandancia general de la escuadra, dijo que no hay nada aún seguro.

«Si es cierto—añadió—que en el próximo Abril pasa á la reserva el actual comandante de la Escuadra, D. Guillermo Camargo, y que, naturalmente, eso originará una combinación.»

Además, en la semana que viene habrá probablemente otra importante combinación de mandos, cuyas bases serán el ascenso del actual director de Navegación y Pesca, general Sánchez Lobatón, y las vacantes que quedarán en los apostaderos de El Ferrol y Cartagena.

«Pero, en fin, nada hay todavía seguro, y nada, por tanto, puede afirmarse en concreto.»

## De Palacio

Audiencia militar

Ayer fueron recibidos en Audiencia por Su Majestad el Rey, los generales Marina, Casanova y Pacheco; interventor de Ejército señor Bonafax, el coronel Sr. Barrera, el capitán de navío Sr. Banzá, los tenientes coroneles Querol, Olmedilla, Donoso-Cortés, Hierro, Costa, De la Cerda y Ruiz del Castillo; comandantes Quintana y Araujo; el teniente de navío Meras; capitanes Martínez Galinzaga, Gasca Monterde y Jiménez Ortega; médico primero Doz y Soler, y primer teniente Estariz.

## ECOS POLITICOS

El Gobierno ha ultimado la combinación diplomática originada por la dimisión del señor Pérez Caballero.

Para la Embajada de París será nombrado el señor Villaurrutia; para la de Londres, el señor Merry del Val; para Bruselas, el marqués de Villalobar; y para la Legación en Lisboa, el marqués de Villasinda.

Hoy jueves se celebrará un mitin de propaganda de la candidatura de Conjuración republicana de los distritos Universidad y Hospicio.

## Del cine de la vida

Brillo especial para maridos

Nos cuenta hoy el telegrafo, que una mujer en Zaragoza ha matado á su marido, golpeándole con una plancha.

Al efecto, esperó á que estuviera dormido, y amarrándole previamente las manos á la cama (¡oh! cautiva y previsora esposa) dióse á la difícil tarea de plancharle la cabeza doméstica, operación que presenció una linda hija de pocos meses, y á la que al efecto colocó á honesta distancia en delantera como quien dice:

«Con tal prontitud, así? y seguridad practicó la referida labor de plancha, que un vecino que dormía en un cuarto próximo no se dio cuenta del «planchado» en que su vecina se metía; después, satisfecha de su trabajo, no recogió la «obra» para ir á entregarla pero avisó para que otros la recogieran.

Explicó lo ocurrido manifestando al juez, con la niña al pecho, que el marido había jurado matarla, por lo cual, ella, hacendosa como pocas, le tomó la delantera.

No dice el corresponsal si al esposo que una amenaza pagó con la vida, la dulce compañera le dió previamente el oportuno baño de borax, con la muñequilla correspondiente, y tampoco da más detalles sobre la perfección del trabajo por los que pudiéramos venir en conocimiento (previa las oportunas investigaciones y oído el Instituto de Reformas sociales) de la influencia que el «procedimiento» pueda tener en el gremio de planchadoras y en el de esposas hacendosas y amantes cual la que nos ocupa; esto nos priva de «soltar» unos elocuentes y eruditos pensamientos con que podríamos enriquecer la historia del noble arte de la plancha y la no menos noble, perfecta, dulce y santa paz del hogar.

Pero por lo pronto, á ella que la quiten lo planchado.

MARTIN RUIZ,







# Legislación

## GUERRA Y MARINA

**INGENIEROS GEOGRAFOS.—Turnos para ingreso.**—(Real decreto del Ministerio de Instrucción pública, fecha 7 de Febrero de 1913; «Gaceta» del 8.)

Desglosa el turno noveno para ingreso en dicho Cuerpo, que correspondía antes a los arquitectos e ingenieros industriales, dejando el noveno para los primeros y el décimo para los segundos.

Para las carreras militares y de la Armada quedan los siguientes turnos:

- 1.º Oficiales de Artillería;
- 2.º Oficiales de Ingenieros;
- 3.º Oficiales de Estado Mayor;
- 11.º Oficiales del Cuerpo general de la Armada, de Artillería e Ingenieros de la misma, y astrónomos del Observatorio de Marina de San Fernando.

### GUERRA

**ACTOS RELIGIOSOS.—Asistencia de militares.**—(R. O. C. de 25 de Enero de 1913; D. O. núm. 22.)

La Real orden de 3 de Julio de 1906 (C. L. núm. 117), interpretando por manera fiel el espíritu y letra de la Constitución de la Monarquía, determinó con claridad y precisión aquellos actos, ceremonias y prácticas del culto católico a que, como función del servicio, tienen obligación de asistir tanto las fuerzas del Ejército como las comisiones de generales, jefes y oficiales que para esplendor de aquél fuesen nombradas.

A pesar del amplio criterio en que está informado el artículo noveno de dicha Real orden y de las recomendaciones que en él se hacen a las autoridades, han surgido algunas veces, por fortuna muy pocas, incidentes enojosos, y para en lo sucesivo evitarlos, confirmando en todas sus partes los preceptos de la expresada Real orden, que queda en toda su fuerza y vigor, es la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.), se entienda aclarada en el sentido de que todos aquellos que en sus hojas de servicios o filiacones conste que no profesan la religión católica, apostólica, romana, quedarán exceptuados de asistir en los días festivos al acto de la misa, concurriendo a ella los católicos en la forma que se determine por sus jefes.

**PENSIONES.—Acumulación entre hermanos.**—(Resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 29 de Enero de 1913. D. O. núm. 24.)

Resuelve que, con arreglo a lo determinado en el vigente reglamento de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, a ésta ó a los delegados de Hacienda, según los casos, corresponde declarar la acumulación de parte de pensión entre hermanos, cuando alguno de ellos hubiese fallecido ó perdido la aptitud legal para seguir disfrutando la que le corresponde.

**ELECCIONES.—Juntas del Censo.**—(R. O. C. de 30 de Enero de 1913; D. O. núm. 26).—Dispone que la prohibición de que los militares en activo formen parte de las Juntas del Censo de referencia, alcanza lo mismo a las municipales que a las provinciales, puesto que en dicha Real orden se cita el art. 11 de la ley Electoral vigente, que trata indistintamente de las expresadas Juntas. Es asimismo la voluntad de S. M. que deben considerarse comprendidos en la mencionada prohibición los militares en situación de supernumerario, atendiendo a lo que terminantemente dispone la Real orden de 16 de Diciembre de 1895 (C. L. núm. 410).

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Elección de Cuerpo por los acogidos a la reducción del servicio.**—(R. O. C. de 31 de Enero de 1913; D. O. núm. 26.)

Dispone que los reclutas acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento y pertenecientes a las cajas que se mencionan en el apartado 2.º de la Real orden de 27 de Noviembre de 1905 (C. L. núm. 235), para nutrir al Cuerpo de Infantería de Marina, pueden ser destinados, si así lo desean, a unidades del referido Cuerpo, en las condiciones que dicha ley determina.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Art. 325 de la ley.**—(R. O. C. del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de Enero de 1913; «Gaceta» del día 2 de Febrero y D. O. del Ministerio de la Guerra, núm. 27.)

Visto el expediente incoado con motivo de las dudas surgidas a las Diputaciones de varias provincias, acerca de si la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército les imponía la obligación de abonar la diferencia entre el sueldo de reserva y el de actividad del oficial mayor de la respectiva comisión mixta:

Resultando que se han cumplido en el presente caso las prevenciones del artículo 337 de dicha ley:

Considerando que, si bien el artículo 123 de la de 1896 prevenía que la indicada diferencia fuese a cargo de los fondos provinciales, es lo cierto que el 120 de la que está en vigor, con el que concuerda aquél, no contiene tal mandato:

Considerando que, por el contrario, el artículo 325 del referido cuerpo legal determina que el importe de los recursos y multas que por todos conceptos se consignan en su articulado, será reputado como recurso ordinario del presupuesto general, aplicándolo precisamente a satisfacer el cumplimiento de la ley, y que, a este efecto, se consignarán anualmente en el presupuesto del Ministerio de la Guerra los créditos necesarios para satisfacer, entre otras atenciones, los gastos que requiera la ejecución de ella;

Oídos los informes del Ministerio de la Guerra y de la Comisión permanente del Consejo de Estado, de acuerdo con el de Ministros

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que el abono de la diferencia de sueldo de que queda hecho mérito, debe estimarse incluido en la atención 5.ª del artículo 325, antes indicada; observándose desde luego esta resolución con carácter gene-

ral, y llevando en su día al reglamento que se dicte para la ejecución de la repetida ley los preceptos oportunos, a fin de establecer en él esta aclaración.

**RETROS.—Caso en que hay vacante para ascenso.**—(R. O. C. de 10 de Febrero de 1913; D. O. núm. 32.)

«La circunstancia de tener señalada, en distintos empleos, la misma edad para el retiro forzoso de los jefes y oficiales, unida a la de verificarse las propuestas de ascensos en el mes siguiente a aquel en que las vacantes se producen, es causa de que se conceda el retiro a algún jefe u oficial que al cumplir la edad reglamentaria tuviera ya vacante de la categoría inmediata superior, y a fin de evitar perjuicios a cuantos pudieran encontrarse en ese caso, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los casos de que se trata se formule propuesta extraordinaria de ascenso solamente a favor del jefe u oficial que dentro del mismo mes cumpla la edad para el retiro, adjudicándole la efectividad del día de la vacante que le corresponda, debiendo tener presente estos casos al redactarse en el mes siguiente la propuesta ordinaria de ascensos.»

**INDULTOS.—Reglas de aplicación.**—(R. O. C. de 7 de Febrero de 1913; D. O. núm. 31).—Para cumplimiento y aplicación por las autoridades militares del Real decreto de indulto, refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros en 23 de Enero, dispone se observen las reglas siguientes:

Primera. La aplicación de los beneficios que se otorgan por dicho Real decreto corresponde en la jurisdicción militar a los capitanes generales de región, Baleares y Canarias y comandantes generales de Ceuta y de Melilla, con sus auditores, oyendo al funcionario del Cuerpo Jurídico que tenga la consideración de fiscal en las cuestiones de competencia según el Código de Justicia Militar, y al Consejo Supremo, oyendo a su fiscal, en las causas que penden ante el mismo.

Segunda. El indulto de los reos condenados por los delitos a que se refiere el Real decreto surtirá todos sus efectos a partir del 25 de Enero, fecha de su publicación en la «Gaceta».

Tercera. Quedarán en suspenso todos los expedientes de indulto particular que se refieran a hechos de los que comprende el Real decreto. La suspensión de estos expedientes será sólo hasta que se declare que los interesados están excluidos del indulto general, volviendo a tramitarse sin necesidad de que ellos lo pidan.

Cuarta. En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del referido Real decreto, en los procesos pendientes por delitos no exceptuados que se numeran en el mismo, el Ministerio fiscal desistirá de la acción penal y las autoridades militares con sus auditores, sin más trámite, acordarán el sobreseimiento libre. Si no se hubiese desistido de la acción antes de celebrarse la vista, lo hará así en dicho acto el funcionario que en ella represente al Ministerio fiscal. Esto no obstante, en los casos a que se refiere el artículo tercero, segundo párrafo, en relación con el artículo primero, cuando la pena que pudiera imponerse fuera superior a la de cadena temporal, según las escalas del artículo 26 del Código penal y del 177 del de Justicia militar, el Ministerio fiscal no desistirá de la acción y continuará la causa por sus trámites hasta dictar sentencia definitiva, procediendo entonces a lo que hubiere lugar, según la condena impuesta.

Quinta. Los jefes de los establecimientos penales en que se encuentren los reos, remitirán con urgencia las hojas histórico-penales de aquellos a quienes pueda corresponder el indulto a las autoridades judiciales militares que hubieren aprobado las sentencias.

Sexta. Las autoridades militares despacharán también con urgencia, dándole carácter preferente, los incidentes de indulto, y darán cuenta nominal a este Ministerio de aquellos a quienes se hubiese aplicado.

Séptima. De las providencias que dictaren las autoridades encargadas de la aplicación de indulto, podrán alzarse los interesados, en el término de diez días, ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

**ABONOS DE TIEMPO.—Prestación de servicio en Africa.**—(R. O. C. de 11 de Febrero de 1913; D. O. núm. 33.)

Entre otras cosas dispone:

- 1.º A los jefes y oficiales y sus asimilados destinados en Africa, se les contará como doble para los efectos de obligatoria residencia en el territorio, el tiempo que permanezcan ó hayan permanecido prestando servicio en las posiciones destacadas, siempre que cumplan las condiciones que en esta disposición se determinan.

Se considerarán como tales posiciones las situadas fuera de los antiguos límites del campo exterior en los territorios de Melilla y de Ceuta, y para los de Larache, Alcazarquivir y Aroila, aquellos que se encuentren suficientemente alejados de estas plazas y obliguen, por su situación, a los jefes y oficiales destacados a permanecer en las posiciones prestando el peculiar servicio que éstas exijan, pernoctando de ordinario en ellas.

2.º Para el cómputo de dicho tiempo, será condición indispensable haber prestado servicio sin interrupción durante un plazo mínimo de tres meses en las posiciones destacadas, y sólo cumpliendo este requisito podrá acumularse para los efectos aludidos en el artículo anterior, el demás tiempo que se permanezca en dichas posiciones, bien entendido que éste ha de contarse por meses completos, sin que sirvan de abono en ningún caso los días aislados que se esté destacado en ellas cuando, contados éstos sin interrupción, no lleguen a sumar un periodo de treinta.

3.º Los jefes y oficiales y sus asimilados que cumplan ó hayan cumplido un año de servicio en las posiciones destacadas, contado en la forma que queda dicha, tendrán derecho a solicitar su regreso a la Península, como cumplidos, con todos los derechos que concede la legislación vigente.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—Plan para promover la solicitud de ingreso.**—(R. O. C. de 14 de Febrero de 1913. «Diario Oficial» número 35.)

«Visto el escrito que, con fecha 30 de Noviembre último, dirige a este Ministerio el presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el que se hace presente la frecuencia con que se solicita por jefes y oficiales del Ejército y de la Armada el ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo ó cambio (Concluirá).

## Servicio obligatorio

**Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia**

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclamada y comentada.
- II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
- III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
- IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
- V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
- VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

**Precio: 3,50 pesetas**

Nuestro «Apendice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

**Precio: 3,00 pesetas**

Este «Apendice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

**Precio: 2,00 pesetas**

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

## Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de.....

....., y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo a pagar a razón de..... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.

De usted afmo. s. s.,

**NOTAS.—**Jara cada obra llénese un Boletín.—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

## Biblioteca de «Ejército y Armada».

El Gerente de nuestro periódico es autor de la mayoría de las siguientes obras, ó editor de las restantes.

En beneficio exclusivo de nuestros suscriptores ha dispuesto:

- 1.º Que se les venda a mitad del precio de venta consignado para cada uno.
- 2.º Que los pagos se hagan en plazos no menores de una peseta mensual.
- 3.º Que puedan pedirse varias obras siempre que el pago termine en el plazo de 10 meses.

**La enciclopedia del año.**—Consta de más de 600 páginas y cerca de 300 fotografías.—Su precio, encuadernada lujosamente, 15 pesetas.

**El libro del año.**—Tiene el mismo número de páginas y grabados.—Precio, 15 pesetas.

Ambas son en 4.º mayor, contienen el movimiento literario, científico y artístico en todos sus órdenes.

**Maravillas históricas de las ciencias ocultas.**—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farasante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

**Estudio sociológico y económico de las islas Canarias,** por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

**Los periódicos de las islas Canarias,** apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

**Los periódicos de las islas Canarias,** apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

**Los periódicos de las islas Canarias,** apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

**Estela de un muerto,** por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

**A bordo,** por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

## Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección:

Madrid.

EJERCITO Y ARMADA

Apartado 436.

## Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9.—Tabaré.

ESPAÑOL.—A las 9.—Electra.

PRINCESA.—A las 9 y 1/2.—Mamá.

COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—El premio Nobel y la Argentina.

LARA.—A las 6 y 1/2.—El nido y debut de la Goya.—A las 10.—Un negocio de oro y la Goya.

APOLLO.—A las 10.—La alegría de la huerta y Alpine et Singers. Los cadetes de la reina. A las 6 y 1/2.—Los cadetes de la Reina y Alpine et Singers.

ZARZUELA.—A las 9 y 1/4.—La hija del mar.—Molinos de viento.—El barbero de Sevilla. A las 6 y 1/2. (doble) La general.

ESLAVA.—A las 10 y 1/2.—La tirana. A las 6.—Petit café.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 y 1/2.—La misa del gallo.—10 y 1/2.—La misa del gallo.

OERVANTES.—A las 9 y 3/4.—Fortunato.—Trampa y Cartón.—Camino adelante (doble).

GRAN VIA.—A las 6.—El Coronel Castañón y la troupe japonesa.—A las 10 Lysistrata.—A las 11 y 1/2.—La troupe japonesa y S. M. el cupón.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Grandes secciones de cinematógrafo artístico, de 4 de la tarde a 11 de la noche.—A las 6 y 1/2, gran gala.

SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y a las 10, secciones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran moda; selecto programa de cinematógrafo y variedades.—A las 10 3/4 y 11 3/4, cinematógrafo y variedades, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Chelito y Pilar García.

PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de películas.

ROMEA.—Secciones desde las cinco.—Compañía Internacional de Varietés.—Cinema artístico.—Matilde Omena.—Monje Valencia.—Flory.—Goodlaw.—Mary L'clair.—Gran éxito de Sivan.—Los Mingoranes.—Debut de Lola Mansilla.

SALÓN DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde a 12 y 1/2 de la noche: días festivos, por secciones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de las películas «El pozo num. 313» y «La matanza».—A las 11 de la mañana, gran matiné, con un programa escogido.—En preparación: «La dama de Piel» y el tesoro de Fontreca.—Precios inverosímiles. Los rosales y el caprichito.

## LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS	Día 4	Día 5
<b>4 por 100 perpetuo interior.</b>		
Fin corriente.....	83 70	84 00
Fin próximo.....	00 00	00 00
<b>Al contado.</b>		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	84 70	83 85
» E de 25.000 »	84 75	83 95
» D de 12.000 »	85 25	84 00
» C de 5.000 »	85 25	84 40
» B de 2.500 »	86 90	84 45
» A de 500 »	00 00	86 70
» G y H de 100 y 200 nomls.	87 85	87 00
En diferentes series.....	00 00	00 00
<b>4 por 100 amortizable.</b>		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.	00 50	00 00
» D de 12.500 »	00 00	00 00
» C de 5.000 »	94 50	94 50
» B de 2.500 »	00 00	00 00
» A de 500 »	94 50	94 50
En diferentes series.....	94 50	00 00
<b>5 por 100 amortizable.</b>		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	000 00	101 95
» E de 25.000 »	101 95	101 95
» D de 12.000 »	000 00	101 95
» C de 5.000 »	101 95	102 00
» B de 2.000 »	101 95	102 00
» A de 500 »	101 95	102 00
En diferentes series.....	101 95	102 05
<b>Bancos y Sociedades.</b>		
Cédulas hipotecarias al 1 por 100.	102 80	101 80
Acciones del Banco de España.....	448 00	448 00
Idem de la C. A. de Tabacos.....	290 00	290 00
Idem del Banco Hipotecario.....	000 00	000 00
Idem del de Castilla.....	000 00	000 00
Idem del Hispanoamericano.....	000 00	000 00
Idem del Español de Crédito.....	000 00	000 00
Idem del del Río de la Plata.....	467 00	467 25
Idem del Central Mejicano.....	294 00	295 00
Azucareras preferentes.....	00 00	000 00
Idem ordinarias.....	00 00	000 00
Idem obligaciones.....	00 00	000 00
<b>Otros valores.</b>		
C.ª Gral. M.ª de Electricidad.....	00 00	00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	00 00	00 00
Idem id. id. obligaciones.....	00 00	00 00
Electricidad Media de Madrid.....	00 00	00 00
C.ª Peninsular de Teléfonos.....	00 00	00 00
Canal de Isabel II.....	00 00	00 00
Construcciones metálicas.....	00 00	00 00
Ferrocarril de Valladolid a Ariza.....	000 00	000 00
Unión de Explosivos.....	253 00	253 00
Obligaciones Dip. provincial.....	000 00	00 00
Sociedad Editorial de España.....	000 00	000 00
Fundador.....	000 00	000 00
Idem id. id.—Ordinario.....	00 00	00 00
C.ª Madrileña de Urbanización.....	000 00	00 00
<b>Ayuntamiento de Madrid</b>		
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00	00 00
Idem de Erlanger y Compañía.....	00 00	00 00
Idem por resultas.....	82 00	82 00
Id. por expropiaciones del interior.....	00 00	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00	00 00
<b>Cambios sobre el extranjero</b>		
París, á la vista.....	6 05	7 05
Londres, á la vista.....	26 71	27 00
<b>Barcelona</b>		
<b>A las 4,45 de la tarde</b>		
Interior, fin de mes, 83,97.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 101,25.—Alicantes, 92,80.—Francos, 6,10.—Libras, 26,78.		

«SINDICATO DE PUBLICIDAD»

Calle de Barbieri, núm. 8



# GUZMAN, SASTRE

ha trasladado su antigua y acreditada sastrería de la calle de Preciados, á la calle de Totuán, 30, pral., frente al Frontón Central. HECHURA DE TRAJE, 35 PSETAS

ALTAS NOVEDADES

## HUROL

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis. Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pts. Por correo, 1,50

## IREUMATICOSI

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

## BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesotán, Mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y reabrir la con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

## NO MAS PURGAS

Supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja. 1,50. pts.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA

Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

## Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

• Precio fijo —• ECONOMÍA —• Precio fijo •



## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.

APARTADO DE CORREOS, 954.

El cronométrico

Caja de plata extraplano, casi 2el canto de un duro, máquina extra, áncora, rubies, construcción esmerada, precio..... 30 pts.  
Idem rica decoración, extra..... 40 >  
Idem en doble tapa..... 40 >

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRI.—Gran Relojería de París.

## GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CUNDE, PUERTO y compañía. — BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza del Buen Suceso, 1



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

# SANTAL MIDY

Supresión de las inyecciones.

Tratamiento el mas facil y el mas discreto.

## CURACION RÁPIDA y RADICAL

de los flujos antiguos ó recientes

Exigir la firma:

Exigir el nombre:

Sobre el rótulo.

Sobre cada cápsula.

• PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias. •

## AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

### 30, Cruz, 30 MADRID

Aguas minerales de San Francisco

Curan radicalmente

#### ESTOMAGO · HÍGADO · RIÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria

DELICIOSAS PARA LA MESA

### 30, Cruz, 30

TELÉFONO, 2788

## ANTONIO POBLETE MANZANO

Habilitado de Clases Pasivas

Apoderamiento para militares en activo retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

CARRANZA, 16, 2.ª DERECHA MADRID

H. de despacho: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

## ¡¡¡CUIDADO!!!

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VIELLA

13, Concepción Jerónima, 13

[Provincias, pedid catálogo]

Se hacen toda clase de trabajos litográficos á precios reducidos, con prontitud y esmero.

Imprenta "SINDICATO DE PUBLICIDAD"

CALLE DE BARBIERI, N.º 8

## Servicios de la Compañía Transatlántica

**Línea de Buenos Aires.**—El día 12 de Marzo saldrá de Barcelona y el 15 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico.**—El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—El día 10 de Marzo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curaçao, Puerto Obispo, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Comina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Oracao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

**Línea de Filipinas.**—El día 5 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Poo.**—El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea de Cuba y Méjico.**—El día 16 de Marzo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «R. M.ª Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiza y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## MUEBLES DE LUJO

Y ECONOMICOS

### El Centro

Plaza del Angel, 6  
Teléfono. 1.976

**Para lavar vuestro corsé**

USAD

## CORSE-NATTY

con broche desmontable

De venta en los mejores establecimientos.

Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID

## JARABE DE RABANO YODADO

DE GRIMAULT & C<sup>IA</sup>

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar apetito.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

# EJERCITO Y ARMADA

Redacción y Administración: calle de Barbieri, núm. 8, entresuelo

IMPRESA: CALLE DE BARBIERI, NUM. 8.